



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Cavildo. // Estando En las Sabas Capitulares de esta  
Villa de Navarrete En Cinco de Julio de mil Sete-  
cientos ochenta y tres; Los señores D. Jph Amer-  
Ramona, y D. Lorenzo Ruiz Garcia Alcaldes  
ordinarios en ella p. n. D. Juan Xavier Har-  
mora molina Alferes mayor Perpetuo D.  
Andrés de Texy Ladrón D. Jph Ladrón Pellicer,  
D. Manuel de Paredes, y D. Antonio Ladrón  
Regidores Perpetuos D. Juan Lopez Dip. D.  
Juan Granada Paredes p. r. Sindico Trial. y  
D. Juan Ruiz p. r. Sindico Perpetuo, todos  
Jurados en forma de Consejo Justicio, y Regim.  
como lo tienen de suyo, y costumbres para  
tratar las cosas utiles, y pertenecientes  
al bien Publico Acordaron lo sig.

Acuerdo // En este Ayuntamiento representaron la  
Cuenta de los Prop. y Arbitrios de esta  
Villa pertenecientes al año proximo para  
do de ochenta, y dos dados por D. Antonio  
Ramon Granada Paredes Mayor-domo  
y Dep. de los Prop. y Arbitrios, y enterado  
Este Consejo Justicio, y Regim. a ellas dijeron  
y mandaron que para adicionarla  
ante que separen ala Intendencia, y Mon-  
teray Contada Refleccion separen d. tray  
Cuenta con los documentos Justificativos

